



## IDONEIDAD DE NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONES ATRIBUIDAS:

Teniendo en cuenta tanto el pequeño tamaño de la Sociedad, como su condición de empresa familiar, la política de selección de los miembros del órgano de dirección y sus conocimientos, competencias y experiencia, está basada en la selección de personas con sólida formación, confianza y con la suficiente experiencia y capacitación para desarrollar adecuadamente el puesto, en base a lo siguiente:

Deberán ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional, habiendo desarrollado una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles y demás normas que regulan la actividad en los mercados de valores, la actividad económica y la vida de los negocios, así como a las buenas prácticas comerciales y financieras, no pudiendo haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos o de administración o dirección de entidades financieras, así como carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

Los miembros del Consejo de Administración y del Consejo de Dirección tendrán suficiente formación y/o experiencia empresarial o sectorial y deberán disponer de título universitario o, en su defecto, de cinco años de experiencia en funciones de alta administración, dirección, control o asesoramiento en entidades financieras sometidas a ordenación y supervisión de la Administración Pública, todo ello teniendo en cuenta el pequeño tamaño de la Sociedad y que es una empresa familiar.

Los cometidos y tareas de los miembros del órgano de dirección y sus objetivos y metas, son las siguientes:

- \*El Presidente coordina las diferentes decisiones del Consejo.
- \*El Director General tiene como objetivo las actuaciones sobre Cumplimiento Normativo.
- \*El Secretario del Consejo tiene como actuación la Gestión de Riesgos.

Los objetivos principales son la mejora constante y el control de los riesgos, principalmente la solvencia de la Sociedad y la verificación del cumplimiento de las normas implantadas en la Sociedad.

MB no ha creado un comité de riesgos ad hoc, ya que el Consejo de Dirección realiza y asume esas funciones, teniendo en cuenta también que la Sociedad dispone de una Unidad de Gestión de Riesgos que está en permanente comunicación con el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración recibe información sobre riesgos de forma inmediata y periódica.

- **De forma inmediata**, al detectar cualquier riesgo que pudiera afectar de manera importante a la estructura o a la mecánica de funcionamiento de la Sociedad. Estas comunicaciones llegarían al Consejo de Administración principalmente desde las Unidades de Cumplimiento Normativo, Gestión de Riesgos y de Auditoría Interna.
- **De forma periódica**, mensualmente, por el departamento de contabilidad, informando de distintos estados financieros mensuales que se remiten a CNMV. Trimestralmente por el departamento de contabilidad informando de los estados de solvencia que se remiten a CNMV, también a través de las Unidades de Cumplimiento Normativo y de Gestión de Riesgos al recibir un informe de cada uno sobre su actividad y por último anualmente, a través del informe remitido por las Unidades de Cumplimiento Normativo, de Gestión de Riesgos y de Auditoría Interna sobre su actividad anual. También se recibe el informe de auditoría emitido por el auditor externo y el informe de solvencia realizado por el departamento de contabilidad.

Por tanto, al estar centralizada la información sobre gestión de Riesgos desde la Unidad encargada de ello, hacia el Consejo de Dirección y éste estar integrado por miembros del Consejo de Administración, las decisiones a tomar se encuentran perfectamente integradas en el gobierno corporativo y también en la política de Gestión de Riesgos, respetando las respectivas competencias del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas.

### **Procedimientos de toma de decisiones por riesgo de estrés financiero**

En el caso de que los indicadores determinen que fuera necesaria la aplicación de alguna decisión ante la materialización de una situación de estrés financiero, la toma de decisiones la realizaría el Consejo de Dirección, que informaría inmediatamente al Consejo de Administración y a la Junta General de Accionistas teniendo en cuenta lo siguiente:

#### **Papel, responsabilidades y funciones de los miembros del Consejo de Dirección:**

Las funciones y responsabilidades de los miembros del órgano de dirección y sus objetivos son las siguientes:

- \*El Presidente coordina las diferentes decisiones del Consejo.
- \*El Director General tiene como objetivo la puesta en funcionamiento y posterior verificación de las decisiones adoptadas por el Consejo, así como todas las actuaciones sobre Cumplimiento Normativo.
- \*El Secretario del Consejo tiene como marco de actuación el de levantar acta de las decisiones del Consejo, así como la comunicación interna y externa sobre la puesta en funcionamiento de las medidas adoptadas. También tiene asignadas todas las tareas sobre Gestión de Riesgos.

En MB no existe un comité de nombramientos ni un comité de remuneraciones, teniendo asumidas esas funciones el Consejo de Administración a través del Comité de Dirección.



Mediación Bursátil S.V., S.A.

PASEO DE EDUARDO DATO, 23  
28010 MADRID  
TELF.S. 91 319 49 45  
91 319 47 52  
FAX 91 310 14 60

## INDICACIÓN SOBRE NOMBRAMIENTOS POR EL CONSEJO DE DIRECCIÓN:

Desde el 31 de marzo de 2016, fecha en que se nombró a D. Andrés Claudio Fernández Romero como consejero, no se ha realizado ningún nombramiento o cese en el Consejo de Administración de la Sociedad. Hay que señalar que para que sea efectivo cualquier cambio dentro del consejo de administración la CNMV debe comprobar la idoneidad del candidato y manifestar su no oposición.